



C.R.V -904 - A.J.
Bogotá D.C., 05 de junio del 2024

Doctor:
EUCARDO MANCILLA MANCILLA
teléfono: 3183832545
Correo electrónico: Hugo.gonzales1075@gmail.com
mancillasolucionesabogados@gmail.com

REF: RECLAMACION VEHÍCULO DE PLACA VBD086

Respetado Doctor:

Con ocasión a la reclamación que usted presentara en días pasados ante esta aseguradora, como apoderado del Señor HUGO EDINSON GONZALEZ MINA, relacionada con los hechos ocurridos el día 20 de abril del 2001, y por medio de la cual se pretende afectar una Póliza de Responsabilidad Civil, nos permitimos informarle que SEGUROS DEL ESTADO S.A. no atenderá favorablemente su reclamación, basándonos en los siguientes hechos:

En el caso que nos ocupa el vehículo de placa VBD086, se vio involucrado en un accidente de tránsito ocurrido el día 20 de abril del 2001, tal y como se desprende de la documentación aportada en la reclamación; una vez analizada la misma, observamos que se trata de un accidente de tránsito en el cual se ocasionaron lesiones al Señor HUGO EDINSON GONZALEZ MINA en calidad de conductor de la motocicleta de placa WLO21.

Por lo anterior, se procedió a consultar nuestra base de datos, consulta que arrojó como resultado que el vehículo de placa VBD086, para el día del accidente de tránsito, no contaba con Póliza Todo Riesgo o de Responsabilidad Civil para vehículos de servicio público o particular contratada con SEGUROS DEL ESTADO S.A.

En ese orden de ideas, nos permitimos informarle que SEGUROS DEL ESTADO S.A. no atenderá favorablemente la reclamación presentada por usted con ocasión del accidente ocurrido el día 20 de abril del 2001 por inexistencia de contrato.

Atentamente,

AURA MERCEDES SANCHEZ PEREZ
APODERADA GENERAL
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Jmd